

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 270 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 del JUNIO de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 24/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Nota AGT N° 961/15, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Verónica María Tiscornia Biaus, D.N.I. N° 36.687.508, quien desempeñará tareas en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, inclusive, y con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Tiscornia Biaus.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

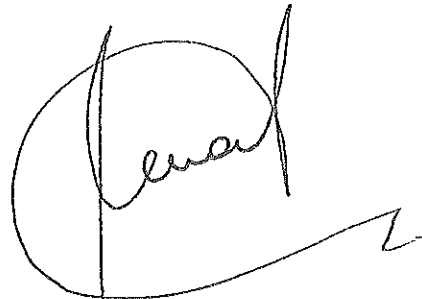


Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

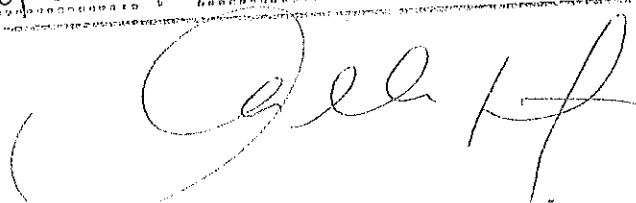
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Verónica María Tiscornia Biaus, D.N.I. N° 36.687.508, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, inclusive, quien desempeñará tareas en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1 de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 270/15 T° XVI F° 404 FECHA 29-06-15



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES